



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 366 -2025-UNSAAC

Cusco, 21 de marzo de 2025

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio Nro. 0275-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 814307 remitido por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicitando declaratoria en Comisión de Servicio a personal administrativo de la Unidad de Red de Comunicaciones UNSAAC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, la Directora General de Administración de la Institución, en atención a los Oficios Nros. 170, 199, 200 y 202-2025-URC-OTI-UNSAAC, remitido por el jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones de la UNSAAC, y Proveído Nro. 013-2025-OTI-UNSAAC remitido por el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, hace de conocimiento que tiene programado realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo en las distintas filiales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas utilizadas en las diversas dependencias de nuestra institución. Esta gestión busca asegurar la operatividad continua de dichos equipos, evitando posibles inconvenientes que puedan afectar el desarrollo de las labores académicas y administrativas de la institución;

Que, por tal motivo solicita se declare en Comisión de Servicio al personal adscrito a la Unidad de Red de Comunicaciones UNSAAC, quienes se constituirán en las diferentes Filiales, a partir del 24 de marzo al 11 de abril de 2025, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas utilizadas en las diversas Filiales, para el efecto se les debe otorgar viáticos que correspondan y se autorice el uso de movilidad Institucional, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, con Informe Nro. 016, 023 y 030-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000586-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Informe Nro. 938-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC, Informe Nro. SUSE-269-2025, Oficios Nros. 199, 200 y 202-2025-URC-OTI-UNSAAC y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** al personal adscrito a la Unidad de Red de Comunicaciones UNSAAC, quienes se constituirán en las diferentes Filiales, **a partir**

del 24 de marzo al 11 de abril de 2025, con el propósito de realizar el mantenimiento y garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas utilizadas en las diversas Filiales, asimismo, al personal del Equipo de Transportes quienes brindarán el servicio de movilidad. **DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue viáticos a favor de cada uno de los comisionados en mérito a lo señalado en la parte considerativa y conforme al detalle siguiente:

PROGRAMACION DE VIAJE PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS					
ITEM	COMISIONADOS	PROGRAMACION	FILIAL		VIATICOS
1	JOHANN MERCADO LEÓN BENJAMÍN ESPEJO ÁLVAREZ JORGE QUISPE UNOYSONCCO (CONDUCTOR)	24, 25 y 26 de marzo de 2025	Puerto Maldonado	E.P. Ingeniería Forestal	TRES DÍAS DE VITICOS A S/ 320.00 SOLES, POR DÍA
2	FRANCIS HUAMANÑAHUI ZAVALA MOISÉS LOAIZA CERECEDA GUILLERMO MUÑOZ HUAMANGA (CONDUCTOR)	26, 27 y 28 de marzo de 2025	Santo Tomas	E.P. Ingeniería Agropecuaria	TRES DÍAS DE VITICOS A S/ 160.00 SOLES, POR DÍA
3	EBERT SAMUEL QUINTANILLA BRAVO DANTE NINA FUENTES ROMULO QUISPE QUISPE (CONDUCTOR)	31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2025	Andahuaylas	E.P. Ingeniería agropecuaria E.P. Obstetricia	TRES DÍAS DE VITICOS A S/ 320.00 SOLES, POR DÍA
4	MOISÉS LOAIZA CERECEDA FRANCIS HUAMANÑAHUI ZAVALA JULIO HUMANÁN TINTAYA (CONDUCTOR)	2, 3 y 4 abril de 2025	Espinar	E.P. Medicina Veterinaria E.P. Educación	TRES DÍAS DE VITICOS A S/ 160.00 SOLES, POR DÍA
5	EVELYN ARAMBURU CORNEJO DANTE NINA FUENTES DARIO MENDOZA GIL (CONDUCTOR)	07,08 y 09 de abril de 2025	Marangani Yanaoca	Laboratorio de Marangani E.P. de Educación	TRES DÍAS DE VITICOS A S/ 160.00 SOLES, POR DÍA
6	JOHANN MERCADO LEÓN EBERT SAMUEL QUINTANILLA BRAVO JUSTO PASACUAL HUATTA PANCCA (CONDUCTOR)	09,10 y 11 de abril de 2025	Sicuni	E.P. Ingeniería Agroindustria E.P. Medicina Veterinaria	TRES DÍAS DE VITICOS A S/ 160.00 SOLES, POR DÍA

**SEGUNDO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 00000000586-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**TERCERO.- AUTORIZAR** la salida de las unidades móviles de la institución bajo la conducción del personal del Equipo de Transportes, conforme al siguiente detalle:

Piloto	Destino	Fecha	Vehículo	Combustible
Jorge Quispe Unoysncco	Puerto Maldonado	24, 25 y 26 de marzo de 2025	EGN-343	28 galones de diésel
Guillermo Muñoz Huamanga	Santo Tomas	26, 27 y 28 de marzo de 2025	EGN-367	14 galones de diésel
Rómulo Quispe Quispe	Andahuaylas	31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2025	EGN-368	20 galones de diésel
Julio Huamán Tintaya	Espinar	2, 3 y 4 de abril	EGN-367	13 galones de diésel
Darío Mendoza Gil	Marangani Yanaoca	7, 8 y 9 de abril de 2025	EGN-341	10 galones de diésel
Justo Pascual Huatta Pancca	Sicuni	9, 10 y 11 de abril de 2025	EGN-366	08 galones de diésel

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (**Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional**) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

**ALOJAMIENTO;** rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional [area.integracioncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracioncontable@unsaac.edu.pe). el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral y Consejo Universitario, respectivamente.

**QUINTO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

**SEXTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe)

La Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- A. TESORERIA.- A. INTEGRACIÓN CONTABLE.- A. REMUNERACIONES.- A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- SUSE (03).- A. ESCALAFÓN (05).- COMISIONADOS (06) ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000586**  
**(EN SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MARZO

FECHA APROBACION : 10/03/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 10/03/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 000356

JUSTIFICACIÓN : CCMN-002435: EXP N 814307 VIATICOS POR LOS DÍAS(24,25,26,27,28,31/03 Y 01 AL 04 Y 07 AL 11/04) A FAVOR DE 07 SERVIDORES DE RCU Y 06 CONDUCTORES DEL EQ DE TRANSP; MNTO DE EQ DE COMPUTO EN FILIALES, SE AUTORIZA COMBUSTIBLE SEGÚN INF NRO 030-2025-DIG

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA

11,520.00

0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

11,520.00

1 00 RECURSOS ORDINARIOS

11,520.00

5 GASTOS CORRIENTES

11,520.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

11,520.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

11,520.00

2.3.2.1 VIAJES

11,520.00

2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS

11,520.00

2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

11,520.00

TOTAL

11,520.00

TOTAL CERTIFICACION

11,520.00

TOTAL NOTA

11,520.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raimar Pacheco Puma  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

**Aprobado por Resolución R.**

**N° 366-2025-UNSAAC**